



PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1920

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA

Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión de instalación del día miércoles 10. de diciembre de 1920

SUMARIO.—Previa lectura del decreto supremo de convocatoria, el señor presidente declara instaladas las sesiones públicas de la presente Legislatura.

ORDEN DEL DIA.—Se levanta la sesión, para pasar á Congreso.

Se abrió la sesión á las 5 h. 53' p. m., con asistencia de los señores Morán, Corbacho, Abad, Alonso, Alvarez, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Calablero, Cabrera, Calle, Cisneros, Cobíán, Castro, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, Gonzales Zúñiga, Huamán de los Heros, Jiménez, Larrauri, Leguía, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Mariátegui, Marmol, Martinelli, Martínez, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Patiño, Pe-

ñaloza, Pérez Velásquez, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Pró y Mariátegui, Rada y Gámio, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarde, Vega, Velazco, Vidalón y Villacorta.

El señor SECRETARIO da lectura al oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía, transcriptorio del decreto del Ejecutivo, que convoca al Congreso Extraordinario.

Dice así:

Ministerio de Gobierno:.

Lima, 26 de noviembre de 1920.
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con fecha de ayer se ha expedido el decreto supremo que sigue:

“El Presidente de la República; Considerando: Que el Congreso Ordinario ha clausurado sus sesiones sin sancionar el Presupuesto General de la República; En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4o. del artículo 121 de la Constitución del Estado, y con el voto consultivo del Consejo de Ministros; Decreta: Convócase el Congreso á sesiones extraordinarias, para el 10. de diciembre próximo, á

fin de que sancione el Presupuesto General de la República y leyes conexas, y resuelva los demás asuntos que tenga á bien someterle el Poder Ejecutivo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los 28 días del mes de noviembre de 1920.—*A. B. Leguía*.—*G. Leguía y Martínez*, presidente del Consejo y Ministro de Gobierno.—*A. Salomón*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*Oscar C. Barrós*, Ministro de Justicia.—*Antonio Castro*, Ministro de Guerra.—*F. C. Fuchs*, Ministro de Hacienda.—*J. F. Ego Aguirre*, Ministro de Fomento.—*Juan M. Ontaneda*, Ministro de Marina.

Que tengo el agrado de trascibir á ustedes, para conocimiento de esa Cámara.

Dios guarde á ustedes, señores Secretarios.

(Firmado).—*G. Leguía y Martínez*.

—Se mandó archivar.

El señor PRESIDENTE (Poniéndose de pie).— Se declara instaladas las sesiones públicas del Congreso Extraordinario en la Legislatura de 1920.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Se levanta la sesión para instalar el Congreso. Se suplica á los señores diputados asistan el día de mañana, á las 5 de la tarde, porque hay cuestiones graves que resolver.

Eran las 5 h. 56' p. m.

Por la Redacción.—

A. Espinosa S.

Sesión de instalación del día miércoles 10. de diciembre de 1920

(Presidida por el señor Coronel Augusto E. Bedoya)

SUMARIO— Se dá lectura al oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía, trascritorio del decreto supremo que convoca al presente Congreso Extraordinario

ORDEN DEL DIA — El señor Presidente declara instaladas las sesiones públicas de Congreso, en

la Legislatura Extraordinaria de 1920— Se levanta la sesión.

Abierta la sesión, á las 6 h. p. m., con el quorum reglamentario, el señor SECRETARIO da lectura al oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía, en que trasccribe el decreto del Ejecutivo, convocando al presente Congreso extraordinario.

Dice así:

Ministerio de Gobierno.

Lima, 26 de noviembre de 1920.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con fecha de ayer se ha expedido el decreto supremo que sigue:

“El Presidente de la República.”

Considerando

Que el Congreso Ordinario ha clausurado sus sesiones sin sancionar el Presupuesto General de la República;

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4o. del artículo 121 de la Constitución del Estado, y con el voto consultivo del Consejo de Ministros; Decreta: Convocáse el Congreso á sesiones extraordinarias para el 10. de diciembre próximo, á fin de que sancione el Presupuesto General de la República y leyes conexas, y resuelva los demás asuntos que tenga á bien someterle el Poder Ejecutivo. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima á los 28 días del mes de noviembre de 1920. — *A. B. Leguía*—*G. Leguía y Martínez*; Presidente del Consejo y Ministro de Gobierno.

A. Salomón, ministro de Relaciones Exteriores.

Oscar C. Barrós; ministro de Justicia.

Antonio Castro; ministro de Guerra.

F. C. Fuchs; ministro de Hacienda.
J. F. Ego-Aguirre; ministro de Fomento.

Juan M. Ontaneda; ministro de Marina.

Que tengo el agrado de trascibir á Uds. para conocimiento de esa Cámara.

Dios guarde á Uds. SS. SS.

(Firmado) — *G. Leguía y Martínez*.

El señor PRESIDENTE— Con conocimiento del Congreso, al Archivo Se va á dar lectura al acta de la

última sesión de Congreso.

El señor SECRETARIO leyó, el acta, que fué aprobada sin observación.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE— Declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso Extraordinario en la Legislatura de 1920.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 5' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinoza G.

Sesión del jueves 2 de diciembre de 1920

Presidida por los señores Manuel Quimper y Juan de Dios Salazar Oyarzábal

Se da cuenta de la renuncia que del cargo de Presidente hace el señor Juan de Dios Salazar Oyarzábal:—Se desecha la renuncia; se nombra una comisión que comunique lo resuelto al señor Salazar Oyarzábal y lo acompañe al seno de la Cámara:—El señor Salazar Oyarzábal se hace cargo de la presidencia:—Debate de una moción de los señores Prado (don Jorge), Palma, Calle, Checa Eguiguren y Barúa Ganoza, para que la Cámara declare, como cuestión previa, la necesidad de que sea puesto en inmediata libertad, el miembro de ella que se nombra una comisión que coquorum se levanta la sesión.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p. m., con asistencia de los señores Morán, Corbacho, Abad, Alvarez, Añanños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Cabaliero, Cabrera, Calle, Cillas, Cisneros, Castro, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Leguía, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Maceido Pastor, Mariátegui, Mármol, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Oli-

vares, Otero, Palma, Patiño, Pañalosa, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Pró y Mariátegui, Rada y Gamio, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Miguel), Salazar, Salcedo, Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Ugarté, Vega, Vidalón y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Salazar Oyarzábal, Alonso, Alva, Barrios, Caso, Cobián, Chávez, Gilde-meister, Guevara, Irigoyen, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Nossiglia, Osores, Pallete, Pancorbo, Pérez Figuerola, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Torres Balcázar, Urbina, Velazco, Villanueva y Yáñez.

Con aviso faltaron los señores Basadre y Patiño Zamudio; y con licencia los señores Baca, Leigh y Nadal.

Por hallarse enfermos no concuertrieron los señores Ruiz Bravo, Raygada, Muñoz y Urquiza.

El señor PRESIDENTE:—Debo hacer presente que han disculpado su asistencia los señores Ruiz Bravo y Urquiza, que están enfermos, a quienes se les ha hecho ver con el ayudante de la Cámara; los señores Raygada y Muñoz, también se encuentran enfermos en Chosica y en el Callao, respectivamente.

El señor VILLACORTA:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—Con relación al acta?

El señor VILLACORTA:—No, con relación al despacho. Yo pido al señor presidente que consulte a la Cámara si da preferencia a la renuncia presentada por el señor presidente.

El señor PRESIDENTE:—Todavía no se ha leído el despacho. La Mesa tiene la dirección de los asuntos del despacho; de tal manera que, cuando llegue la estación oportuna, su señoría puede pedir las preferencias que crea conveniente.

El señor VILLACORTA:—Por eso pido que se consulte a la Cámara la preferencia.

El señor PRESIDENTE:—Cuando se lea la renuncia, tiene el señor diputado perfecto derecho de pedir la preferencia.